



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001953-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a cuántas y cuáles son las propiedades de la Iglesia católica inmatriculadas en Castilla y León desde 1998, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 92, de 2 de marzo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001710, PE/001715, PE/001718 a PE/001720, PE/001722, PE/001724, PE/001726, PE/001732, PE/001735, PE/001741, PE/001742, PE/001745, PE/001746, PE/001750 a PE/001756, PE/001759, PE/001763, PE/001774 a PE/001785, PE/001793 a PE/001796, PE/001802, PE/001815, PE/001819, PE/001820, PE/001836, PE/001842 a PE/001853, PE/001857, PE/001865, PE/001876, PE/001879, PE/001888, PE/001890 a PE/001893, PE/001898, PE/001900 a PE/001903, PE/001905 a PE/001909, PE/001911, PE/001913 a PE/001919, PE/001921 a PE/001929, PE/001931 a PE/001935, PE/001937 a PE/001951, PE/001953 a PE/001955, PE/001961, PE/001962, PE/001964 a PE/001988, PE/001990, PE/001996, PE/001997, PE/002020, PE/002021, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de marzo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./001953, formulada por las Procuradoras D.ª Isabel Muñoz Sánchez y D.ª María José Rodríguez Tobal, pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a los propiedades inmatriculadas por la Iglesia Católica en nuestra Comunidad Autónoma desde el año 1998.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica que la inmatriculación de bienes es una actuación que se realiza ante el Registro de la Propiedad en cuya circunscripción radiquen los inmuebles, siendo responsabilidad de los Registradores la publicidad de esos datos conforme a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Valladolid, 10 de marzo de 2016.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.